

Exp: 3400-3090/24-1

LA PLATA,

VISTO la Resolución HCD N° 220/24 de la Facultad de Psicología por la que se aprobó el Llamado a Concursos Docentes 2024; y

TENIENDO EN CUENTA que se ha advertido un error involuntario en la mencionada Resolución, al consignar en el Artículo 1° la cátedra “Psicología Clínica de Niños y Adolescentes”, cuando en realidad debió decir “*Psicología Clínica de Adultos y Gerontes*”;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA, *Ad referéndum del H. Consejo Directivo,*

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Artículo 1° de la Resolución HCD N° 220/24, el que deberá ser consignado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 1°:** Llamar a concurso público de méritos, antecedentes y oposición para cubrir los cargos y cátedras que en cada caso se indican:

ORIENTACION VOCACIONAL

1 Jefe de Trabajos Prácticos
1 Jefe de Trabajos Prácticos c/ perfil
4 Ayudantes Diplomados

PSICOLOGÍA CLÍNICA DE ADULTOS Y GERONTES

1 Jefe de Trabajos Prácticos
1 Jefe de Trabajos Prácticos c/ perfil

PSICOLOGÍA EDUCACIONAL

1 Profesor Titular

PSICOLOGÍA EVOLUTIVA II

1 Profesor Titular
1 Jefe de Trabajos Prácticos

PSICOLOGÍA GENÉTICA

6 Ayudantes Diplomados

PSICOLOGÍA II

2 Jefes de Trabajos Prácticos

PSICOPATOLOGÍA I

9 Ayudantes Diplomados

TALLER DE PRODUCCIÓN TEXTUAL

4 Ayudantes Diplomados”

ARTÍCULO 2º: Dese a publicidad. Cumplido, resérvese en el
Departamento de Concursos.
PGM

RESOLUCIÓN Nº 255/24

Firmado electrónicamente por:

LIC. CLAUDIA DE CASAS
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
UNLP

Esp. MARÍA CRISTINA PIRO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
UNLP

LA PLATA,

VISTO la Res.220/24 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Psicología.

ATENTO a lo establecido en el Reglamento Interno para Llamado a Concurso de Auxiliares Docentes, la Ordenanza 179, normas de aplicación para los llamados a concursos para cubrir cargos de Profesores Ordinarios, lo determinado en el Estatuto de la Universidad, Cap. III del Convenio Colectivo de Trabajo Docente, y

Que se hace necesario establecer el marco operativo en el que se desarrollen las instancias concursales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA,
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Fijar el período de treinta (30) días corridos, desde el **30 de septiembre a las 9 hs. hasta el 29 de octubre de 2024 a las 12 hs.** para la inscripción de aspirantes para cubrir los cargos de Profesores Titulares, Profesores Adjuntos, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes Diplomados aprobados por Resolución 220/24.

Para la inscripción el aspirante deberá solicitar al Departamento de Concursos a través del correo electrónico (concursos@psico.unlp.edu.ar) de lunes a viernes de 9 a 12hs, el **acceso a la carpeta virtual detallando cargo/s y cátedra/s en la/los que se postulará; donde el aspirante adjuntará la documentación pertinente** en formato PDF. Los requisitos serán publicados en la página de la Facultad www.psico.unlp.edu.ar.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que para inscribirse en los llamados a concurso para cubrir cargos de **Jefes de Trabajos Prácticos**, los aspirantes deberán estar desempeñándose como Ayudantes Diplomados en esta Facultad.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que para inscribirse en los llamados a concurso para cubrir cargos de **Jefes de Trabajos Prácticos con perfil**, los aspirantes deberán:

- 1- Cumplir con el requisito mencionado en el Art. 2º.
- 2- **Acreditar antecedentes**, tanto académicos, como de desempeño profesional en instituciones **pertinentes al ámbito de incumbencia profesional de la Cátedra en la que se inscriba.**
- 3- Disponer que la **Metodología Propuesta** para la Enseñanza para cubrir cargos **con Perfil**, deberá contener:
 - a) Una explicación y fundamentación de los objetivos para la Práctica Profesional en instituciones pertinentes al ámbito de incumbencia profesional de la Cátedra en la que se inscriba.
 - b) En función del punto anterior, incluir un detalle fundamentado del modelo de actividades propuesto para desarrollar en las Prácticas Profesionales Supervisadas, ilustrado a través de una secuencia de actividades seleccionada a partir del Programa de la PPS y de los contenidos mínimos y el programa de la materia, incluyendo actividades a desarrollar, bibliografía sugerida y/o cuestiones a plantear para el análisis y la discusión de esas actividades.



ARTÍCULO 4º: Aprobar la Planilla de Requisitos, Planilla de Inscripción y modelos de CV que serán publicados en la Página Web de la Facultad.

ARTÍCULO 5º: En el periodo desde el 01 al 07 de noviembre inclusive las instancias de vista serán presenciales en el Departamento de Concursos de 9 a 12 hs.

ARTÍCULO 6º: Desde el 08 al 12 de noviembre, las presentaciones de impugnación a otros aspirantes o recusación a miembros del jurado interviniente, deberán ser ingresadas por la Mesa de Entradas de la Facultad a través de su correo electrónico: mesadentradas@psico.unlp.edu.ar

ARTÍCULO 6º: La clase de oposición se llevará a cabo en forma híbrida - presencial para los aspirantes y virtual para los jurados- y serán grabadas a los efectos de salvaguardar inconvenientes técnicos informáticos. Si el día de la sustanciación de la clase de oposición no se observan inconvenientes, las mismas serán eliminadas.

ARTÍCULO 7º: Dese a publicidad. Cumplido, resérvense las presentes actuaciones en el Departamento de Concursos.

PGM

RESOLUCION N° 341/2024

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:
LIC. CLAUDIA E. DE CASAS
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
UNLP

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:
LIC. MARIA C. PIRO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
UNLP

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 23/08/2024 11:22:34
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 26/08/2024 10:08:11
Razon: Autorizado por Claudia Elena De Casas



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 26/08/2024 12:14:11
Razon: Autorizado por Maria Cristina Piro